CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a legitimar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Asociación de Municipios del Ariari AMA, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TESORERÍA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI**	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural/jurídico objeto de solicitud deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la entidad, así como ejecutar las actividades señaladas en los estudios previos y en el objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TESORERÍA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI.**

Esta certificación se firma en Villavicencio, a los **OCHO (08) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C. N.° 1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Luyendy Algarra G.
C-064-2026